

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente con respuestas de ORIP. Este proceso terminó por pago de cuotas en mora con auto de 27 de mayo de 2021.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. G. Real No. 2021 00036

Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

Demandado: GERMAN DARIO VILLA GARCIA

Fecha Auto: 12 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas arriadas por OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, respecto a las cuales no se emite pronunciamiento en vista que el presente asunto, terminó por pago de las cuotas en mora, mediante auto de 27 de mayo de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #38 de
13 de octubre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47457e7bdd925bc24924ac973cfeef38e9357d6b7d28124c7baf6071c49ae630**

Documento generado en 12/10/2023 09:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>